1. OBJETO CONTRACTUAL

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSUBA-CMA-2-2023 (89112) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 indica que *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El objetivo principal de este análisis fue identificar los aspectos críticos y la necesidad de la implementación de la interventoría para las obras de mantenimiento en cuanto a la construcción en general, por medio de las consideraciones técnicas, institucionales y financieras.

De igual manera se busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local de Suba denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA.", el cual se adoptó desde el 15 de octubre de 2020 mediante Acuerdo Local No. 004 de 2020 en el que se establece, dentro del Capítulo III el propósito 2 del plan de Desarrollo Local "CAMBIAR NUESTROS HABITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTA Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA, cuyos objetivos para el tema que nos compete dentro del presente documento encontramos:

- Fortalecer la apropiación del espacio público y la adecuación del espacio privado para la implementación de huertas urbanas y periurbanas que contribuyan a la autonomía alimentaria en la localidad.
- Contribuir al reverdecimiento de la localidad, mediante la conservación de la malla arbórea existente y la siembra de árboles nativos.
- Promover la participación de la ciudadanía en los diseños de parques vecinales y de bolsillo de la Localidad para el disfrute y práctica de actividad física.
- Garantizar la intervención integral en la construcción de los parques vecinales y/o de bolsillo, para mejorar las condiciones de recreación y deporte en la localidad.

Como sustento de lo anterior, se encuentra el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la localidad de Suba, que en su Propósito general número 2, denominado: "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", cuenta con el programa 33, llamado "Más árboles y más y mejor espacio público", del cual se deriva el proyecto de inversión identificado con el consecutivo 1970, como "SUBA RECUPERA Y MANTIENE SUS PARQUES", en cumplimiento de los cuales se formula el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del mismo, razón por la cual se desarrolla el presente documento en el cual se analizará el contexto general.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión *"ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos".*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de SUBA DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL Decreto 411 de 2016 se encuentran:

(…)

"d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

l) Desarrollar los procesos y procedimiento requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.

n) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.

o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza." (…)

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI," como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla dentro del Capítulo III el propósito 2 del plan de Desarrollo Local "CAMBIAR NUESTROS HABITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTA Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA, cuyos objetivos para el tema que nos compete dentro del presente documento encontramos:

- Fortalecer la apropiación del espacio público y la adecuación del espacio privado para la implementación de huertas urbanas y periurbanas que contribuyan a la autonomía alimentaria en la localidad.
- Contribuir al reverdecimiento de la localidad, mediante la conservación de la malla arbórea existente y la siembra de árboles nativos.
- Promover la participación de la ciudadanía en los diseños de parques vecinales y de bolsillo de la Localidad para el disfrute y práctica de actividad física.
- Garantizar la intervención integral en la construcción de los parques vecinales y/o de bolsillo, para mejorar las condiciones de recreación y deporte en la localidad.

Como sustento de lo anterior, se encuentra el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la localidad de Suba, que en su Propósito general número 2, denominado: "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", cuenta con el programa 33, llamado "Más árboles y más y mejor espacio público", del cual se deriva el proyecto de inversión identificado con el consecutivo 1970, como *"SUBA RECUPERA Y MANTIENE SUS PARQUES"*, en cumplimiento de los cuales se formula el presente proceso de contratación.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 1970, como "SUBA RECUPERA Y MANTIENE SUS PARQUES", cuyo objeto general es Fortalecer el espacio público recreacional a través de la intervención y dotación integral de los parques de bolsillo y/o vecinales de la Localidad para incentivar la práctica deportiva y transformar la calidad de vida de los ciudadanos de Suba.

Como objetivo específico se define: Aumentar el uso y aprovechamiento de los parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad de Suba, a través de su dotación integral

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de realizar el presente proceso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el desarrollo de su objetivo institucional y sus funciones, que incluyen a la Alcaldía Local de Suba la cual se encuentra ubicada al noroccidente de la capital colombiana. Identificada como la localidad No. 11, es la cuarta localidad más extensa con un total 10.056 hectáreas, de las cuales el suelo urbano comprende 6.271 hectáreas y 559 hectáreas son protegidas. En cuanto al suelo rural, este comprende 3.785 hectáreas, y 910 hectáreas son suelo de protección rural.

SUELO URBANO, RURAL Y ÁREA DE SUELO DE EXPANSIÓN



ÁREAS DE SUELO URBANO Y ÁREAS PROTEGIDAS



ÁREAS DE SUELO RURAL Y ÁREAS DEPROTECCIÓN RURAL



En sus inicios, Suba era un pueblo aledaño a la ciudad de Bogotá, con la que mantenía relaciones socioeconómicas. Después de los años setenta, y debido al crecimiento tanto de Bogotá como de Suba, se produjo la integración de estas dos urbes, anexando a Suba como una Localidad de la Capital.

Este desarrollo no solo es generado en superficie, la población también aumenta, y en gran medida debido a la llegada de inmigrantes que han tenido que desplazarse de sus sitios de origen, debido entre otras razones a la violencia y otros factores históricos, que buscaban una mejor calidad de vida, lo que hace que gran parte de las zonas rurales sean habitadas por los nuevos pobladores y terminen siendo zonas urbanas, que en muchos casos no crecieron bajo un proceso de urbanización acorde; conformándose áreas sin legalizar, por lo cual no cuentan con la oferta de áreas de confort habitacional propias de un crecimiento controlado y planificado. Esto, sin contar con las condiciones necesarias de los elementos básicos de infraestructura para atender las necesidades básicas de la nueva población y en este caso provenientes de la recreación.

Dentro de todo este margen de dinámicas históricas, la oferta de áreas para el desarrollo de actividades de recreación va siendo cada vez menor en relación con la población que acoge la Localidad de Suba. Una de las consecuencias agravadas son los cambios en la conducta social y las relaciones de tolerancia y respeto para con los congéneres y con su entorno; generándose un inconformismo y desarraigo, lo cual deriva en el desapego por fortalecer su hábitat.

Siendo Suba actualmente una de las localidades donde mayor es el impacto en el desarrollo de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal y desarrollo de áreas comerciales para atender esta demanda, se incrementa el déficit en la atención de las necesidades de espacios de esparcimiento al aire libre (encontrándose muchos de estos puntos en deterioro y abandono). Es por ello, que este proyecto busca restablecer y conformar por medio de la intervención y mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo una estrecha relación de confort entre los habitantes y su entorno inmediato, donde nuestra

población encuentre espacios que enriquezcan los valores de respeto, tolerancia, arraigo, pertenencia y fortalezcan los lazos de la familia y sus relaciones con la comunidad.

Bogotá cuenta con un total de 5.134 parques[1], distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, con un área total de 31.040.720 M2, lo que corresponde a 3,75 m2 por habitante, cifra alejada a lo referenciado por la Organización Mundial de la Salud- OMS, la cual se encuentra en 10 m2/hab aproximadamente.

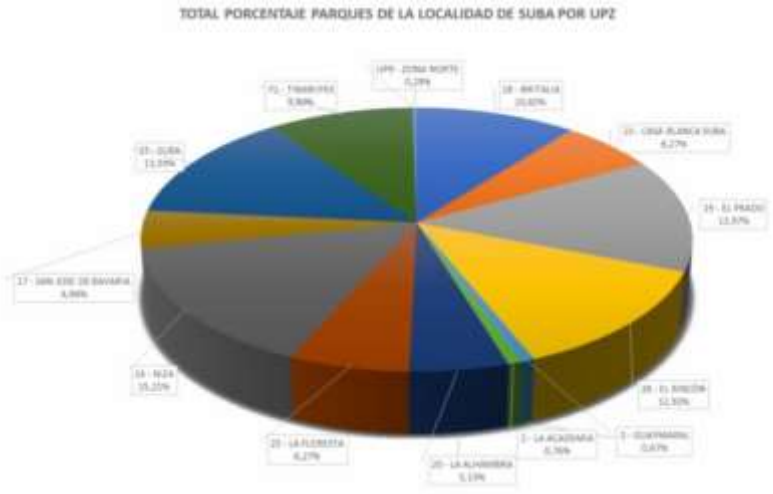
RELACION MT2 POR HABITANTES DE PARQUES EN BOGOTA

LOCALIDAD	POBLACION	METROS CUADRADOS	M2/HAB
ANTONIO NARIÑO	109.104	290.518	2,66
BARRIOS UNIDOS	273.396	486.772	1,78
BOSA	776.363	1.246.140	1,61
CHAPINERO	125.750	742.780	5,91
CIUDAD BOLIVAR	762.184	1.871.467	2,46
ENGATIVA	887.886	5.523.630	6,22
FONTIBON	434.446	1.551.797	3,57
KENNEDY	1.252.014	3.122.541	2,49
LA CANDELARIA	22.041	31.081	1,41
MARTIRES	92.755	164.273	1,77
PUENTE ARANDA	215.191	963.434	4,48
RAFAEL URIBE URBE	344.990	936.764	2,72
SAN CRISTOBAL	389.945	1.208.382	3,10
SANTA FE	92.490	880.563	9,52
SUBA	1.348.372	4.304.248	3,19
TEUSAQUILLO	139.776	3.229.730	23,11
TUNJUELITO	184.743	881.038	4,77
USAQUEN	476.184	2.394.258	5,03
USME	345.689	1.211.304	3,50
TOTAL	**8.273.319**	**31.040.720**	**3,75**

MENORES INDICES
MAYORES INDICES
SUBA

La Localidad de Suba cuenta con 12 UPZ (71 – TIBABUYES, 27 – SUBA, 28 – EL RINCÒN, 24 - NIZA, 25 – LA FLORESTA, 20 – LA ALHAMBRA, 19 – EL PRADO, 23 – CASA BLANCA, 18 – BRITALIA, 17 – SAN JOSE DE BAVARIA, 2 – LA ACADEMIA y 3 GUAYMARAL); y la Pieza Rural Norte (UPR ZONA NORTE), albergando una población equivalente a 1.348.372 habitantes. Así mismo, a la fecha, la localidad cuenta con un total de 989 parques, de los cuales 234 de bolsillo y 744 vecinales; 9 son parques zonales y 3 son parques metropolitanos de casi todas las escalas, cubriendo toda la localidad, tal como se relaciona en la siguiente gráfica:

[1] Para la localidad de Suba en un área de 4.304.248 mt2, el indicador es 3,419 m2/hab., por debajo del promedio de la ciudad.



Oficina de Infraestructura, Alcaldía Local de Suba.

El siguiente cuadro refleja el área actual de parques en todas sus escalas, con respecto a la población de la localidad, a través de los últimos cinco años, comprendidos desde el año 2016 hasta el año 2020. Esto, sin contemplar las áreas que se deriven de los nuevos proyectos urbanísticos y de construcción, los cuales deberán entregar sus cesiones tipo A en legal y debida forma al Distrito Capital; las que, a su vez cuenten con RUPI Y CÓDIGO IDRD y de acuerdo con su escala (Vecinal o de Bolsillo) podrán ser intervenidas, por el Distrito, DADEP, IDRD, IDPAC o la alcaldía local.

Dichas áreas generarán un incremento gradual tanto en la población que atienden como en el área final de parques de la Localidad de Suba.

CONSOLIDADO PARQUES LOCALIDAD DE SUBA				**POBLACIÒN PROYECTADA 2018 - 2022 LOCALIDAD SUBA** Fuente -				
DESCRIPCIÒN				**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022 proyectada**
UPZ	**# PARQU**	**ÀREA TOTAL**		**1.152.387**	**1.192.644**	**1.227.787**	**1.252.675**	**1.286.104**
18 - BRITALIA	112	524.035,90	**Relación m² de zonas verdes por persona**	0,45	0,44	0,43	0,43	0,43
23 - CASA	66	244.053,0		0,21	0,20	0,20	0,20	0,20
19 - EL PRADO	147	232.236,8		0,20	0,19	0,19	0,19	0,19
28 - EL RINCÒN	136	388.647,7		0,34	0,33	0,32	0,32	0,32
3 -	7	87.971,00		0,08	0,07	0,07	0,07	0,07
2 - LA	8	183.861,0		0,16	0,15	0,15	0,15	0,15
20 - LA	54	249.011,1		0,22	0,21	0,20	0,20	0,20
25 - LA	66	213.383,5		0,19	0,18	0,17	0,17	0,17
24 - NIZA	160	932.516,4		0,81	0,78	0,76	0,76	0,76
17 - SAN JOSE	49	156.560,2		0,14	0,13	0,13	0,13	0,13
27 - SUBA	143	469.156,3		0,41	0,39	0,38	0,38	0,38

71 -	101	606.773,0		0,53	0,51	0,49	0,49	0,49
UPR - ZONA	3	16.042,00		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
TOTAL	**1052**	**4.304.248**		**3,74**	**3,61**	**3,51**	**3,51**	**3,51**

Oficina de Infraestructura, Alcaldía Local de Suba

Así se puede concluir, que de acuerdo con lo estipulado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien determina en condiciones óptimas una relación de 16.00 m² de áreas verdes por persona y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y mínimo de 9.00 m², mientras que tomando el promedio de los últimos 5 años para la localidad de Suba tendría un 3.57 m2 por persona, quedando claro que nos encontramos ante un déficit de áreas, con respecto a los estándares recomendados por estas dos organizaciones; lo cual genera la necesidad de intervenir y mantener las condiciones actuales de nuestras zonas verdes y recreativas (Parques de escala Vecinal y de Bolsillo de la Localidad de Suba). Transformando a través de estos hechos tangibles la mejora gradual de las relaciones sociales de los habitantes de la Localidad de Suba.

Ahora, bien de los parques de la localidad por UPZ, en su totalidad el porcentaje de mayor concentración son parques de escala "vecinales", seguido de los "de bolsillo", "zonales" y por último "metropolitano" ubicado en la UPZ 27-SUBA. Lo que significa que el porcentaje de parques para la localidad de suba según la Escala corresponde al 78,69% de escala vecinal; 20,23%, de escala de bolsillo, 1% escala zonal y 0,08 metropolitanos.

La alcaldía local de Suba ha realizado una gestión gradual a través de los años en los parques de escala vecinal y de bolsillo, por medio de procesos licitatorios. A continuación, se presentan las intervenciones realizadas en los parques de la localidad desde el año 2012 al 2021. Lo cual muestra un mejor enfoque, mayor cantidad y nivel de atención a las necesidades:

Tabla 1. Intervenciones de parques 2012-2021

INTERVENCION DE PARQUES 2012-2022				
AÑO	**TOTAL PARQUES INTERVENIDOS O MANTENIDOS**	**CONTRATO O CONVENIO SIMILARES (MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE PARQUES)**	**TOTAL PARQUES LOCALIDAD**	**PORCENTAJE SEGÚN INTERVENCIÓN**
2012	12	CONVENIO IDRD 2117 DE 2012	989	1,21%
2013	11	CONTRATO 150 DE 2013	989	1,11%
2014	46	CONTRATO 314 DE 2014	989	4,65%
2015	36	CONTRATO 232 DE 2015	989	3,64%
2016-2017	36	CONTRATO 054 DE 2017	989	3,64%
2018	60	CONTRATO 303 DE 2018	989	6,07%
2019-2020	79	CONTRATO 415 DE 2019	989	7,99%
2021	23	CONTRATO 484 DE 2020	989	2,33%
2022	22	CONTRATO 361 DE 2022	989	2.22%

TOTAL PORCENTAJE DE INTERVENCION / 11 AÑOS	**100%**	**32,86%**

Fuente tabla 3: Oficina de Infraestructura, Alcaldía Local de Suba.

Esta inversión responde al histórico de las necesidades de intervención y mantenimiento integral y mantenimiento preventivo, buscando la mejora gradual de las actuales condiciones de los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Suba; ya que estos son espacios de uso recreativo, con vocación pasiva y activa, de la comunidad de Suba; los cuales deben ser espacios que se encuentren en buenas condiciones para el beneficio y desarrollo de una comunidad necesitada de áreas de entretenimiento dirigidas a los distintos grupos poblacionales, que traerán un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes, fortaleciendo los lazos de convivencia y generando la apropiación de estos puntos con unos espacios lúdicos saludables. Respondiendo así a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

La localidad de Suba tiene un alto índice de crecimiento poblacional, urbanístico y comercial. Para atender esta demanda se necesitan acciones de mejora en los parques, buscando generar arraigo de la población y sentido de pertenencia; evitando que se generen focos de delincuencia e inseguridad. Estas acciones se reflejan en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la localidad de Suba, a través del aumento de la práctica deportiva y recreativa, democratizando y aumentando el uso y aprovechamiento de los parques

Es por ello por lo que la administración local en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato de mantenimiento para alcanzar la meta mencionada anteriormente existe la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, con el fin que ejerza una interventoría exhaustiva, e integral con el propósito de que se cumplan cada uno de los objetivos específicos referenciados en los documentos que integran dicho proceso.

Con este agente externo la interventoría podrá detectar posibles inconsistencias que pudiesen presentar durante la ejecución del contrato de obra; esta medida de vigilancia contribuirá para que de manera eficiente se cumpla cada una de las metas contempladas en el contrato. De otra parte, la interventoría será el ente responsable de vigilar el cumplimiento del cronograma y de evidenciar posibles incumplimientos, notificar al contratista e informar al Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), en su condición de representante de la entidad en la obra.

Lo que hace necesaria la contratación de la interventoría, según lo plasmado en los estudios previos del proceso de contratación de la obra pública, es la vigilancia y control requerida por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, cuya obligación es verificar que los mantenimientos y dotación de mobiliario para los parques de la Localidad de Suba, se ejecuten conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) de acuerdo con el objeto del contrato, y los pliegos de condiciones de forma integral con los enfoques, metodología, cronogramas, recursos humanos y demás, dentro del plazo contractual definido, asegurando la adecuada ejecución del mantenimiento y dotación de mobiliario.

Las acciones de la interventoría que se pretende contratar mediante este proceso serán con el fin de realizar el control sobre el contrato principal de obra de los factores administrativos, jurídicos, técnicos y financieros y el control del cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia de estos, así como los amparos de garantía por medio del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad, realiza el presente estudio del sector servicios, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLS-LP-XXX-2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES,*** y que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios de referencia promedio conforme al estudio de mercado del bien y/o servicio que se va a adquirir realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad descritos en el PAA.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
F. servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500
F. servicios	77 Servicios Medioambientales	10 Gestión medioambiental	18 Auditoría ambiental	77101800
F. servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	80111600
F. servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos	80101600
F. servicios	84 Servicios Financieros y de Seguros	11 Servicios de contabilidad y auditorias	16 Servicios de auditoría	84111600

F. servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	15 Servicios de administración y financiación pública	15 Administración pública	93151500	

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios contemplados y actividades de interventoría se realizará en la Ciudad de Bogotá D.C.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

Aspectos Generales

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, quienes se identifican como Consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la Consultoría o Interventoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o Institucionales, que puedan interferir en su independencia; los interventores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

3.1.1 Económico-sector

Las actividades objeto del presente proceso contractual, particularmente para suplir el objeto: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLS-LP-XXX-2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"*** hacen parte del sector de la económica colombiana considerado como el Sector Terciario o De Servicios. Lo anterior a que dichas actividades se engloban en el subsector o rama actividades profesionales, Científicas y Técnicas" y son servicios prestados por empresas y/o personas jurídicas con un alto grado de entrenamiento, conocimiento y habilidades profesionales, para ejecutar de forma idónea el servicio a prestar.

Con base a lo anterior el presente análisis estará enfocado en el sector servicios y sus ramas de actividad.

Sector terciario o de servicios

Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Este sector incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los servicios de construcción entre otros.

Se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Ensayos y análisis técnicos.
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito, prensa, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Estadísticas Generales sector servicios según Boletín técnico del DANE

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022p



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, dieciseis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	9,1	2,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	2,1	2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	6,9	-0,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,1	7,9	-0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	10,0	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	13,4	0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,0	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	8,4	-2,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	1,2	4,3	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7	12,7	-2,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	1,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	7,0	2,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	10,0	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	6,8	4,1	- -

Fuente: DANE – EMS

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece

8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- **M7020 - Actividades de consultoria de gestión**

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los principales agentes que componen el sector son:

Por parte del Estado:

- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la interventoría y consultoría.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relacionan los gremios, asociaciones y/o entidades que participan en los sectores de la economía aplicables al proceso e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- **Cámara de comercio de Bogotá –CCB**

Cámara de Comercio de Bogotá

Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá-Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

- **Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI.**

ACOPI, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

- **Consejo Profesional Nacional De Ingeniería –COPNIA**

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.

- **Asociación Colombiana de Ingeniería estructural –ACIES**

Nace de la reunión del gremio de la Ingeniería Estructural en Colombia. Su existencia data de 1990, como una necesidad de agrupar la ingeniería de consultoría estructural en el país. Es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como domicilio la ciudad de Bogotá, Colombia.

- **Sociedad colombiana de arquitectos –SCA**

Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998.

Desde el momento de su fundación, la SCA viene desarrollando un trabajo constante en torno al tema del ejercicio profesional de la arquitectura. Dentro de los logros obtenidos en tiempo reciente se encuentra el reconocimiento por parte del Estado de la diferencia e independencia de las actividades desarrolladas por la ingeniería y la arquitectura y como consecuencia la creación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, mediante la Ley 435 del 10 de febrero de 1998

- **Asociación Colombiana de Ingenieros –ACIEM**

Gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de estos al interior de sus empresas.

- **Asociación colombiana de constructores –ACOL**

Son todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que están relacionadas con la construcción en Colombia. Por esta condición son “ACOL” los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

- **Asociación colombiana de facultades de ingeniería –ACOFI**

En el año de 1966 la Asociación Colombiana de Universidades, ACU-FUN, organizó el Primer Seminario de Facultades de Ingeniería en la ciudad de Bucaramanga, evento en el cual la Sociedad Colombiana de Ingenieros propuso la creación de una asociación de facultades pero, por consideración de orden financiero, el Seminario recomendó la creación de un Comité Permanente dentro de la ACU-FUN conformado el mismo año con participación de decanos de facultades de ingeniería de instituciones oficiales y privadas. ACOFI en sus primeros años funcionó en la sede Julio Garavito Armero de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, Bogotá y, posteriormente, en la Unidad Camilo Torres de la Universidad Nacional. Actualmente cuenta con sede propia ubicada en la carrera 68D N°. 25B-86 Oficina 205, Bogotá. En cumplimiento de su misión, ACOFI desarrolla políticas y programas para fomentar la formación en ingeniería de excelencia y promueve diferentes actividades, entre ellas, la Reunión Anual de Enseñanza de la Ingeniería, ahora Reuniones Nacionales de ACOFI, foros, seminarios y talleres sobre temas de interés y reflexión para las facultades; participa en diferentes eventos de carácter local y externo relacionados con la educación y formación en ingeniería y en esta trayectoria viene fortaleciéndose como una institución de liderazgo académico, sólida, activa y con proyección en el contexto internacional.

- **Cámara colombiana de la construcción –CAMACOL.**

Gremio que representa los intereses de la cadena de valor del sector de la construcción. Camacol Bogotá y Cundinamarca cuenta con más de 300 afiliados agrupados en cinco categorías:

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

- **Consejo colombiano de construcción sostenible –CCCS**

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS

JUNTOS INSPIRAMOS Y CREAMOS UN MUNDO SOSTENIBLE

Trabaja para elevar el nivel de sostenibilidad de todos los usos de las edificaciones nuevas y existentes, y de las ciudades en general. Es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Aspiran a liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sosteniblemente con el apoyo de capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG's y gremios).

1.4 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas de la economía colombiana para el 2023

En números, se estima que al cierre del 2023 el crecimiento de la economía colombiana sea del 2,2% y una inflación más baja cercana al 7,5%. Igualmente, se proyecta que se reduzca el déficit de cuenta corriente, en línea con una disminución del déficit fiscal, que se prevé se ubique cerca del 4%. Así se ven las perspectivas económicas de Colombia para 2023.

El paquete de reformas del Gobierno, el comportamiento de la economía internacional y la amenaza de desaceleración del crecimiento son algunos de los factores que serán determinantes de cara al desarrollo de la vigencia 2023

La postpandemia suponía un efecto rebote en el crecimiento económico mundial. Así por lo menos fue en 2021 y 2022, pero para la próxima vigencia son muchas las preguntas que quedan en el aire: ¿desaceleración o recesión?

Presiones versus oportunidades

Las tasas de interés son el as bajo la manga de los países cuando de inflaciones altas se trata, pero jugarse esta carta también tiene sus implicaciones. Germán Cristancho, gerente de investigaciones económicas de Davivienda Corredores, señala lo siguiente:

(…) " El incremento en las tasas de interés impone sus propios retos y oportunidades. En lo que respecta al mercado financiero, este aumento implica que haya una mayor presión sobre la capacidad de pago de las empresas y la realidad fiscal de los gobiernos, pues a la larga se impacta la capacidad de las compañías de generar utilidades.

Pero se está ante una partida atípica, por lo que también puede ser el momento para jugar otras cartas; como explica Cristancho, se ha llegado a considerar si estas condiciones actuales representan una oportunidad de mediano y largo plazo para la inversión, pensando en 10 años hacia el futuro, por ejemplo.

Aunque estamos teniendo presiones inflacionarias fuertes, con su respectiva respuesta en la tasa interés, lo cierto es que la economía colombiana y a nivel mundial se está moviendo en tasas de interés que no son sostenibles en el largo plazo". Con el tiempo, se va a ver una desescalada de la inflación y con ello una normalización de las tasas de interés. Esto lo que significa es que las emisiones que hoy se están haciendo o se van a hacer en los próximos meses, tendrán unos niveles de rendimiento mucho mejores que las emisiones que se hagan cuando las tasas de interés vuelvan a bajar. Así las cosas, comprar hoy activos financieros como bonos podría ser una muy buena decisión".
Cristancho afirma que la iniciativa del Gobierno de presentar un proyecto de reforma tributaria es una buena señal para los mercados, en la medida en que refleja un compromiso por cumplir con las metas fiscales sin que eso signifique un incremento de la deuda, lo que se traduce en confianza para los inversionistas.

Fuente: https://forbes.co/2022/09/28/economia-y-finanzas/perspectivas-economicas-de-colombia-para-2023

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022.

No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654

Desde que inició el 2023, las entidades bancarias han mostrado los resultados del año pasado con respecto a la situación económica del país. Los dos aspectos que estarán presentes para el año será la continuidad de la depreciación del peso colombiano frente al dólar y la disminución de la expectativa económica de las personas consecuente de las reformas.

Al finalizar diciembre, el Indicador de Confianza de Davivienda registró un crecimiento en la confianza de los ciudadanos con respecto a la mejora en las condiciones laborales en los hogares. A partir de una encuesta, concluyeron que un 17.4% de las personas que respondieron consideraron que se presentó una mejora con respecto a noviembre.

Por otro lado, otro 35.7% indicó que esta mejora disminuyó, arrojando un balance mensual del -18.3%. Sin embargo, el índice ha sido el mejor número del indicador que realizan cada mes; el récord estaba en -19.9%. Empero, el estudio también señaló que en el último mes del año, el panorama de los ciudadanos frente a la situación económica del país descendió. Los ciudadanos que consideraban que la situación económica es buena pasó del 15.5% de noviembre a 13.9% al finalizar el año.

Asimismo, la expectativa de considerar que la situación es mala pasó de ser de 34.3% a 38.6%. Es decir, el panorama de la perspectiva de los colombianos acorde al indicador señaló que para este inicio de 2023, tiende a ser más negativo que positivo. Los motivos que responden a esto radican en la incertidumbre que hay presente en la sociedad colombiana por parte de los cambios económicos que vendrán, los cuales provienen principalmente de las reformas

1.6 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional Mediante Decreto No. 1724 de 15/12/2021 Fijo el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2022 con un incremento del 10.07% sobre el salario mínimo de 2021, la variación del Salario durante los últimos 9 años es la siguiente:

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	**$ 20.533,33**	**$ 616.000,00**	**4,50%**	**3068 de diciembre 30 de 2013**
2015	**$ 21.478,33**	**$ 644.350,00**	**4,60%**	**2731 de diciembre 30 de 2014**
2016	**$ 22.981,83**	**$ 689.455,00**	**7,00%**	**2552 de diciembre 30 de 2015**
2017	**$ 24.590,56**	**$ 737.717,00**	**7,00%**	**2209 de diciembre 30 de 2016**
2018	**$ 26.041,40**	**$ 781.242,00**	**5,90%**	**2269 de diciembre 30 de 2017**
2019	**$ 27.537,20**	**$ 828.116,00**	**6.00%**	**2451 de diciembre 27 de 2018**
2020	**$ 29.260,00**	**$ 877.803,00**	**6.00%**	**2360 de diciembre 26 de 2019**
2021	**$ 30.284,20**	**$ 908.526,00**	**3.50%**	**1785 de diciembre 29 de 2020**
2022	**$ 33.333,33**	**$ 1.000.000**	**10.07%**	**1724 de diciembre 15 de 2021**
2023	**$ 38.666,67**	**$ 1.160.000**	**16.00%**	**2613 de diciembre 28 de 2022**

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2022.12	**13,12**
2021.12	**5.62**
2020.12	**1.61**
2019.12	**3.80**

2018-12	**3.18**
2017-12	**4,09**
2016-12	**5,75**
2015-12	**6,77**
2014-12	**3,66**
2013-12	**1,94**
2012-12	**2,44**
2011-12	**3,73**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las

operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**4.878,24**	**16 de enero de 2023**

1.7 Cadena de producción y distribución

Dada la naturaleza del contrato, este se ubica dentro del sector de servicios, La dinámica que gira alrededor del servicio de interventoría tiene múltiples variables que impactan; por ejemplo: el perfil del equipo interventor, el tema o industria de experticia, el tiempo del proyecto, la disposición de los participantes de la empresa cliente, el contexto social o político, la metodología de trabajo, entre otras. Al revisar estos componentes se aprecia que la gestión de conocimiento es uno de los pilares que permiten la articulación y posterior desarrollo progresivo de las prácticas de los clientes en la materia consultada con el experto, lo que justificó la exploración de su naturaleza y de su relación con la práctica de la interventoria y consultoría profesional.

Interventoría

Consiste en el seguimiento técnico del cumplimiento del contrato que realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad y extensión del mismo lo justifiquen. De igual manera, se solicitará una interventoría cuando la entidad lo encuentre necesario de acuerdo a naturaleza del contrato principal contratando el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La interventoría deberá realizar la revisión y entrega de los siguientes productos y servicios derivados del presente proceso de contratación.

Metodología del trabajo:

- Para el desarrollo del proyecto, el contratista presentará propuesta de la metodología que llevará a cabo teniendo en cuenta los trabajos a ejecutar, para aprobación por parte del interventor.
- El Organigrama general del proyecto deberá incluir: Frentes de trabajo mínimos requeridos para el logro de los objetivos establecidos y el plazo contractual contemplado para el presente proceso (mínimo 4 frentes de obra simultáneos).
- Líneas de mando y coordinación.
- Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos contratados.

- Las funciones del personal que interactuará con la Interventoría y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA durante la ejecución del contrato.
- Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con Seguridad Social, Industrial y de salud ocupacional.
- El organigrama general deberá entregarse para revisión y aprobación a la interventoría, previamente a la suscripción del acta de inicio del contrato, en el cual deberá anexar un documento en el que el contratista manifieste de manera expresa que cuenta con la coordinación de una Oficina central que entre otros aspectos le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Cronograma de obra

La revisión y aprobación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades descritas en los documentos contractuales del proceso de obra, teniendo en Cuenta las características de las obras a ejecutar, El proponente que ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad se comprometa a ejecutarlo en conjunto con el contratista de obra del contrato dentro de los siguientes diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de acuerdo con las necesidades que presenten cada uno de los parques Vecinales y/o de Bolsillo seleccionados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El mismo podrá ser modificado en el transcurso de la ejecución del contrato en común acuerdo y aprobación por parte de esta interventoría y la supervisión y de acuerdo con las condiciones de ejecución de' contrato, so pena de la aplicación de las sanciones y garantías correspondientes.

Informes

El desarrollo del objeto contractual requiere el seguimiento continuo de la ejecución de las actividades del proceso constructivo, por lo cual el interventor debe solicitar que el contratista de obra efectúe los informes respectivos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Deberá contar con los debidos seguimientos de obra a través de una bitácora de seguimiento de la Obra, en la cual deberán registrarse los asuntas relevantes que se presenten, cualquier situación de carácter imprevisto que sea trascendente y que afecte el marco de calidad de la misma y/o los tiempos de ejecución de las diferentes etapas constructivas, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo. Se concertará con la interventoría el contenido mínimo de la Bitácora para cada una de las obras.
2. Suministrar a la interventoría contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUSA, los informes, registros, bitácoras o cualquier otro documento en los formatos acordados con la interventoría en los que Se registre aspectos relacionados con las Obras que conforman el grupo asignado cuando se le solicite.
3. Presentar mensualmente un informe que contendrá de manera detallada, las actas suscritas de inicio, suspensión y de seguimiento, información de avance financiero, descripción de las actividades ejecutadas, relación del personal empleado, informe de maquinaria y equipo empleado, calidad de los materiales y otras informaciones que el interventoría considere necesaria para definir el adecuado avance y estado de cada una de las obras que conforman el grupo priorizado; en los formatos establecidos los cuales estarán acompañados de las respectivas actas de facturación y cuentas de cobro.
4. En los Respectivos informes se deberá registrar las respuestas al Interventor y a la supervisión designada por la Alcaldía de todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la Obra y de manejo de personal, entre otras.
5. En cada uno de los informes mensuales, se deberá elaborar un informe detallado en el cual se evidencien las acciones efectuadas en cuanto a cada una de las temáticas trabajadas para el desarrollo de las obras como: Planes de Manejo

de Tráfico, Gestión social, Gestión social, Manejo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, topografía, geotecnia, entre otras, siguiendo las directrices normativas y técnicas de cada uno de los anteriores componentes.

6. El contratista deberá presentar a la interventoría informes mensuales sobre el avance de abra, los cuales acompañaran las respectivas cuentas de cobro en los formatos establecidos por la Alcaldía Local y en los tiempos establecidos por la misma para la programación del Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC).
7. Adicionalmente al informe mensual el Contratista deberá presentar informes sobre los avances de obra, calidad de los materiales y Otras informaciones que la interventoría considere necesaria para definir el adecuado avance da Obra.
8. El contratista deberá suscribir conjuntamente con la interventoría las actas de inicio de la Obra, suspensión, reinicio, cortes parciales de obra recibo definitivo y liquidación del contrato. Para su validez, las actas de suspensión, reinicio, y liquidación requieren la aprobación del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Realizando su revisión y aprobación, previo a la entrega al supervisor designado por el Fondo.

1.7 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

Importaciones

Estadísticas generales

En diciembre de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US$4.358,9 millones CIF y presentaron una disminución de -9,3% frente a diciembre de 2021, como resultado de las menores compras de artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-19,7%) que aportaron -3,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En diciembre de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$621,9 millones CIF y presentaron un aumento de 28,1%, en comparación con diciembre de 2021; el producto que más contribuyó al aumento fue petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (38,8%), que aportaron 30 puntos porcentuales a la variación total del grupo. En diciembre de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$862,2 millones CIF y presentaron una disminución de -5,5% en comparación con diciembre de 2021; este resultado se explicó por las menores importaciones de materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles (-40,5%), que aportaron 3,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Diciembre (2022/2021) P

Sección / Capítulo	Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**6.216,3**	**5.691,8**	**-8,5**		**-8,5**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**912,1**	**862,2**	**-5,5**		**-0,8**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	83,3	50,7	-40,5	-3,6	-0,6
0	Productos alimenticios y animales vivos	697,2	711,3	2,0	1,5	0,2
1	Bebidas y tabacos	41,5	47,8	15,1	0,7	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	88,0	52,3	-40,5	-3,5	-0,6
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**493,3**	**621,9**	**26,1**		**2,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,6	520,1	38,8	30,0	2,3
68	Metales no ferrosos	90,5	80,3	-11,3	-2,1	-0,2
	Demás	28,2	21,5	6,4	0,3	0,0
	Manufacturas	**4.805,8**	**4.388,9**	**-8,3**		**-7,2**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.962,3	2.076,1	5,8	2,4	1,8
8	Artículos manufacturados diversos	488,1	481,0	-3,4	-0,4	-0,3
6	Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material	915,8	736,3	-16,1	-3,0	-2,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.427,8	1.085,4	-25,4	-7,3	-5,6
	Otros sectores *	**7,9**	**8,8**	**11,1**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifra preliminar

Exportaciones

Estadísticas generales

En diciembre de 2022 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$ 2.395,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,3% frente a diciembre de 2021, este comportamiento se explicó principalmente por el incremento de las ventas de Hulla, coque y briquetas11 (27,0%) que aportó 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo. En diciembre de 2022 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$ 861,7 millones FOB y presentaron una variación de -2,2%, frente a diciembre de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos n.p.e. 18 (-12,8%) que contribuyeron con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$ 927,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,3%, comparado con diciembre de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de Bananas2 (55,5%) que contribuyó con 3,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de diciembre de 2022 en comparación con diciembre 2021, el decrecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (-10,7%) se explicó fundamentalmente por la disminución en las ventas de Oro no monetario que aportó 11,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 3).

Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php*

2. TECNICO

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el documento de anexo técnico el cual hace parte integral del presente proceso.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

3. REGULATORIO

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

2.1 Régimen aplicable

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*

- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Decreto 399 de 2021, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 6494 de 1994: procedimientos de interventoría para el INVIAS
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras pautas o disposiciones relacionadas para la contratación con recursos públicos
- Ley 80 de 1993: Esta ley obliga a las entidades del estado a supervisar las obras adjudicadas mediante licitaciones públicas o concurso de méritos por medio de una interventoría independiente con responsabilidades civiles y penales según sus obligaciones contractuales.
- Las Normas y Especificaciones Técnicas presentes en el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C
- Las Nomas y Especificaciones Técnicas presentes en la Cartilla del Espacio Público de la SDP.
- Las Normas y Especificaciones Técnicas presentes en la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU.
- Resoluciones N. 1115 del 26 de septiembre de 2012 y N. 715 del 30 de mayo del 2013 " Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito capital'
- Guia de manejo ambiental para el sector de la construcción — SDA Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Código NSR-1O — Normas colombianas de Diseño y Construcción sismo resistente, Ley 400 de 1997.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETE).

- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.

- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS — 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.

- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.

- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, normatividad vigente a nivel Nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

La normatividad aplicable para la regulación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones locativas y actividades emergentes

Laboral: Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal (profesionales para el seguimiento), la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

Seguridad social: La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012.

Tributario: Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA

En este sentido y teniendo en cuenta que a través del Acuerdo No. 004 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Local de suba denominado “SUBA MEJOR PARA TODOS”, mediante Acuerdo No. 004 de 2016, en el que se establece, que el componente de intervención de parques priorizados atiende a las solicitudes de la comunidad, respondiendo a las necesidades recreativas, deportivas y culturales, a través de la intervención y mantenimiento de estos puntos, como espacios fundamentales para el aprovechamiento del tiempo libre en la práctica del deporte y ejecución y desarrollo de variadas actividades; fomentando los principios de inclusión de todos los actores de la sociedad; propiciando un cambio en la percepción de las actuaciones de las entidades distritales en cumplimiento de sus funciones, obligaciones y compromisos; para que cuenten con condiciones óptimas para todos, es así como en su artículo 33 estableció: METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA, con el presente proceso se busca dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo local del proyecto 1465 - Espacio público, derecho de todos, la cual es de Intervenir en el cuatrienio 240 parques vecinales y/o de bolsillo en la Localidad de Suba.

Por lo anterior, define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del mismo, se desarrolla el presente documento en el cual se analizará el contexto general.

Así mismo se realizará un análisis de la demanda revisando las condiciones en que se han desarrollado los proyectos de infraestructura de los Fondos de desarrollo local, el instituto de desarrollo urbano, IDRD y en otras entidades pertinentes al sector.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial), de la superintendencia de sociedades, se encuentran 450 empresas registradas con las actividades económicas:

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- **M7020 - Actividades de consultoria de gestión**

A continuación, se mencionan algunas de ellas:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia — El progreso es de todos — Mincomercio

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Ciudad Notificación Judicial
79513492	RIVADENEIRA CASTAÑEDA LUIS ALE	M7490	PERSONA NATURAL		BOGOTÁ, D.C.
800015403	JAIME SANCHEZ CRISTO Y CIA. LTDA	M7490	S A S	REALIZACION DE PROGRAMAS DE RADIO	BOGOTÁ, D.C.
800064486	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTEN	M7490	ANONIMA	PRESENTACION DE SERVICIOS ESPECIFICOS Y RE	BOGOTÁ, D.C.
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI S EN C	M7490	ANONIMA	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFI	BOGOTÁ, D.C.
800096500	INTERNATIONAL MARKETING Y SALE	M7490	LIMITADA	La representacion de agencias de firmas nacio	MEDELLÍN
800143272	COMERCIAL PROMOTORA DE TURIS	M7490	S A S	DESARRROLLO DE CENTROS TURISTICOS, DEPOF	BOGOTÁ, D.C.
800150994	PRESENCIA PROFESIONAL LTDA	M7490	LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	BOGOTÁ, D.C.
800154875	SAPRISTI SAS	M7490	S A S	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE PROYECTOS	BOGOTÁ, D.C.
800157723	INVESTAL SAS	M7490	S A S	ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES	MEDELLÍN
800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	M7490	S A S	CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, EN ESPECIAL LA	BOGOTÁ, D.C.
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASI	M7490	S A S	Coordinación de servicios de asistencia	BOGOTÁ, D.C.
800165605	ENTREHOGAR S A S	M7490	S A S	Cualquier actividad, comercial o civil, licita dedi	BUCARAMANGA
800181975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S. EI	M7490	S.EN.C.	COMPRA VENTA TENENCIA DE TODA CLASE DE	BOGOTÁ, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia — El progreso es de todos — Mincomercio

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Ciudad Notificación Judicial
800003156	ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA	M7020	LIMITADA	VALORACION MUEBLE E INMUEBLES	MEDELLÍN
800004041	INVERSIONES INMOBILIARIA POSAD	K7020	LIMITADA	ADMINISTRACION DE BIENES, ARRENDAMIENTO	MEDELLÍN
800011008	BKF INTERNATIONAL SA	M7020	ANONIMA	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	BOGOTÁ, D.C.
800014012	INVERSIONES ALOHA S A EN LIQUID	K7020	ANONIMA		BOGOTÁ, D.C.
800016923	INVERSIONES GOCE LTDA	M7020	LIMITADA	SERVICIO EMPRESARIAL DE CONSULTORIAS	BOGOTÁ, D.C.
800020712	PROMOTORA DE PROYECTOS S.A	M7020	ANONIMA	GESTION DE FONDOS Y BANCA DE INVERSION	MEDELLÍN
800023435	R F CONSULTORIAS S.A.S	M7020	S A S	CONSULTORIA	CALI
800024993	HULLERAS DE LOS ANDES LIMITADA	K7020	LIMITADA	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	BOGOTÁ, D.C.
800026480	SOCIETA ANONIMA ELETTRIFICAZIO	M7020	SUCURSAL EXTRANJERA		BOGOTÁ, D.C.
800033679	ADMINISTRACIONES S A S	M7020	S A S	ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTÁ, D.C.
800037278	MURCILLO SANCHEZ Y ASOCIADOS L	K7020	LIMITADA	INMOBILIARIA, ASESORIA JURIDICA Y EMPRESA	CALI
800038241	M O C ECHEVERRY HERMANOS LTDA	K7020	LIMITADA	NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ CO	CALI
800041095	COLFIRIAZ LTDA	K7020	LIMITADA	ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE INM	BUCARAMANGA
800042048	INGENIERIA FINANCIERA DE COLOM	M7020	LIMITADA	REPRESENTACIóN DE ENTIDADES FINANCIERAS	BOGOTÁ, D.C.
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTOR	M7020	LIMITADA	DAR ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON	BOGOTÁ, D.C.
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTOR	M7020	S A S	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	BOGOTÁ, D.C.
800051086	BRAVO CORTES Y CIA LTDA EN REO	M7020	LIMITADA	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	BOGOTÁ, D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIO	M7020	S A S	La sociedad tendrá como objeto principal aseso	BOGOTÁ, D.C.

Fuente: *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/*

Consultorías e Interventorías

Según estudio del mercado local se puede determinar que existen variedad de empresas en COLOMBIA dedicadas a este servicio, **a la consultoría e interventoría** en el sector de la construcción

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico para cada actividad a la cual se dedican las empresas.

Las actividades de consultoría e interventoría se encuentran definidas en el estatuto general de la contratación pública, y es una de las actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes

En la página web del Registro único Empresarial – RUES, se logró determinar que consultando en el Registro Único de Proponentes – RUP- las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, que le permitan participar en licitaciones y celebrar contratos con el Estado, corresponde a 391 en consultoría.



Fuente; RUES- Registro Empresas de consultoría 248 registros. Consultado febrero 2022

De acuerdo con las estadísticas extraídas del Registro Único Empresarial y Social, se presenta a continuación el resumen de las actividades profesionales, científicas y técnicas, en las que se encuentra las actividades en cuyo objeto está la Interventoría.

Actividad Económica - Actividades profesionales, científicas y técnicas						
ACTIVIDAD ECONOMICA - DETALLE						
CÓDIGO CIUU	GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
6910	11	113	686	7.631	8.665	17.106
6920	10	16	270	5.079	4.143	9.518
7010	49	150	489	2.002	5.140	7.830
7020	57	288	1.652	17.416	16.953	36.366
7110	92	510	2.606	16.047	17.302	36.557
7112	0	0	0	0	1	1
7120	5	31	210	347	885	1.478
7122	0	0	0	4	2	6
7123	0	0	0	0	1	1
7130	0	0	0	0	1	1
7210	2	14	57	540	570	1.183
7220	0	5	33	357	273	668
7250	0	0	0	1	3	4
7310	36	118	746	9.055	8.420	18.375
7320	3	22	81	509	388	1.003
7410	0	7	41	823	1.378	2.249
7414	0	0	0	6	25	31
7420	0	9	27	430	383	849
7421	0	0	0	6	21	27
7490	43	135	438	2.233	4.780	7.629
7499	0	0	0	0	7	7
7500	0	2	33	375	564	974
TOTAL	**308**	**1.420**	**7.369**	**62.861**	**69.905**	**141.863**
% Participación por tamaño de empresa	**0,22%**	**1,00%**	**5,19%**	**44,31%**	**49,28%**	**100,00%**

Tabla 20. Distribución empresas del sector de la Consultoría según tamaño de empresa

Fuente: Elaboración propia con base en información del RUES,

2. Estudio de mercado

a. Análisis de Mercado que estima el valor del presupuesto oficial

El presupuesto oficial asignado al presente proceso, cual corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($314.000.000),** este se definió basados en la tabla de ESCALAS SALARIALES PERSONAL PROFESIONAL Y OPERATIVO – 2022 del IDRD como precios de referencia de los honorarios del personal involucrado en el proceso de acuerdo a las condiciones de formación y experiencia definidas en el aparte EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL MINIMO del estudio previo.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato de interventoría, se toma como referencia principal el monto total del contrato de obra y las preferencias porcentuales de contratos de interventoría ejecutados (con objetos de igual naturaleza) y se complementa con aspectos de presupuesto adicionales a los costos directos.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son los siguientes:

De acuerdo a la naturaleza del contrato de interventoría, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA adelantó una revisión de las actividades o conceptos remunerables aplicables a los contratos de igual naturaleza que han sido ejecutados o que se encuentran en ejecución en la localidad, identificando los siguientes:

1. Costos directos de personal (discriminado por perfiles profesionales, o administrativos y salarios relativos al requerimiento de experiencia o actividad a desarrollar con dedicaciones especificadas y valores parciales por mes).
2. Costos Indirectos y otros que puedan afectar la ejecución.

Según Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN, en el reporte de cuota de los proyectos del Plan Operativo Anual de inversión 2020, se contempla una partida presupuestal para realizar el proceso de contratación para ejecutar el proyecto de inversión identificado con el consecutivo 1970, como "SUBA RECUPERA Y MANTIENE SUS PARQUES".

Para el caso de los procesos licitatorios en los que se incorporan estudios, diseños y construcción de una obra, los presupuestos se estiman en estos dos aspectos:

1. MANTENIMIENTO DE PARQUES- INTERVENTORÍA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES.
2. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES- INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

• Consultoría e Interventoría

Para establecer el presupuesto para la contratación de servicios de consultoría para los procesos de interventoría, se tiene en cuenta las siguientes variables:

- Personal/mes: Caracterizado por categorías, especialidad y/o grado técnico según las necesidades específicas de cada proyecto.
- Soporte logístico
- Elementos necesarios para la ejecución de los servicios
- Factor multiplicador: El cual incluye costos de pagos de parafiscales, costos de operación propia de la oficina del consultor, costos financieros, imprevistos y utilidad razonable del consultor.

Teniendo en cuenta que los precios de la tabla de ESCALAS SALARIALES PERSONAL PROFESIONAL Y OPERATIVO – 2022 del IDRD no se encontraban ajustados a la presente vigencia (2023) se estableció un valor promedio para los salarios, el cual se definió usando dos metodologías aplicadas al valor indicado en la tabla, con el

fin de definir el valor actualizado para la presente vigencia lo cual a la fecha de realización del presente solo involucra al mes de enero de 2023.

Las metodologías aplicadas son:

1. Actualización de precios de acuerdo con el valor del Salario mínimo de la vigencia 2023.
2. Incremento de acuerdo con el IPC definido por el DANE para año 2022 el cual corresponde a 13.12%

Explicando lo anterior se incluye tabla a continuación evidenciando lo antes informado y definiendo los valores salariales que se tomaron en cuenta para el personal mínimo del presente proceso:

ACTUALIZACIÓN HONORARIOS AÑO 2023

PERSONAL MINIMO / EQUIPO DE TRABAJO	ESCALAS SALARIALES AREA DE COSTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS IDRD	METODOLOGÍA 1 SMLMV		METODOLOGIA 2 IPC		SALARIO PROCESO INTERVENTORIA
		EQUIVALENCIA SMMLV 2022 (B)	VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2023 (C)	INCREMENTO IPC AÑO 2022 (D)	VR. ACTUALIZADO CON IPC (E)	PROMEDIO (C+E) / 2
	TARIFAS 2022 (A)	$1.000.000	$1.160.000	13,12%		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.919.042,00	7,92	$ 9.186.089	$ 1.038.978,31	$ 8.958.020,31	$ 9.072.054,52
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.963.432,00	4,96	$ 5.757.581	$ 651.202,28	$ 5.614.634,28	$ 5.686.107,70
PROFESIONAL PARA GESTIÓN AMBIENTAL	$ 3.648.964,00	3,65	$ 4.232.798	$ 478.744,08	$ 4.127.708,08	$ 4.180.253,16
PROFESIONAL PARA GESTIÓN SOCIAL	$ 3.648.964,00	3,65	$ 4.232.798	$ 478.744,08	$ 4.127.708,08	$ 4.180.253,16
INSPECTOR DE OBRA – TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	$ 2.474.046,00	2,47	$ 2.869.893	$ 324.594,84	$ 2.798.640,84	$ 2.834.267,10

RESIDENTE SST (Tecnólogo en Seguridad y Salud Ocupacional)	$ 3.648.964,00	3,65	$ 4.232.798	$ 478.744,08	$ 4.127.708,08	$ 4.180.253,16	

Adicionalmente, para definir el valor del presente proceso de interventoría se tuvo en cuenta las siguientes variables de costos en los que se incurriría al desarrollar la actividad que motiva el presente proceso, como son:

1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL;
2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES;
3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS;
4. DIAGNOSTICOS, PERMISOS, ENSAYOS.

Cambios en las formas de adquisición

De acuerdo con los tres (03) aspectos sobre los que se estiman presupuestos para este tipo de procesos. a continuación, se muestran los cambios que se han presentado en las formas de adquisición:

- Consultoría e Interventorías

En materia de consultorías, la modalidad de selección prevista por la ley como se establece en el Decreto 339 del 2021.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)"*

Así mismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, establece:

"(...) Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. (...)"

Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)".*

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y al considerar que el proyecto cuya contratación se pretende a través del presente proceso, no contiene varias prestaciones de naturaleza e índole jurídica diferente, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será el sistema de concurso de méritos.

Así mismo de conformidad con el objeto y la naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifican de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado con el Decreto 1082 de 2015, El FDL SUBA, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los

requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación expidió la Circular No. 002 de 2021, con fundamento en las decisiones del Consejo de Estado que modificaron el procedimiento del concurso de méritos. Señaló la agencia: *"En este sentido, debe tenerse en cuenta que el Auto del 20 de febrero de 2019 de la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado – Exp. 61.463– suspendió provisionalmente los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, que regula el concurso de méritos; y el Auto del 25 de julio de 2018 de la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado –Exp. 56.165– suspendió provisionalmente el numeral 6 de la misma disposición".*

Sin embargo, al estructurar el proceso se debe dar aplicación a la ley de contratación actual y los Decretos reglamentarios vigentes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- Determinar la modalidad de selección de acuerdo con el Objeto y el presupuesto - Realizar los estudios previos de acuerdo con el objeto y los documentos previos.

• Contratos de Obra

En lo referente a la contratación de obras, se debe tener en cuenta que el proceso de selección se encuentre enmarcado dentro la ley de contratación actual y los decretos reglamentarios vigentes, en cuanto a los siguientes aspectos:

- Determinar la modalidad de selección de acuerdo con el Objeto y el presupuesto.
- Realizar los estudios previos de acuerdo con el objeto y los documentos previos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado, con base en la información obtenida en SECOP II, durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 sobre los contratos que se realizaron y se vienen realizando cuyo objeto es similar al proceso actual.

A continuación, se relacionan los procesos asociados a mantenimiento, adecuación, recuperación integral preventiva a la infraestructura física de parques:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES
CMA-043-DFLU-2019	ALCALDÍA LOCAL DE USME	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA,	$245.886.822,00	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO		

			ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y AMONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LOS PARQUES DE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME			6 MESES	3	
	FDLRUUC MA-311-2021	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE	“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-288-2021,	$118.767.000,00	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			

			CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO, EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ANEXOS TECNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DEL CONTRATO.			5 MESES	2	
	FDLUSA-CMA-002-2020	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL	$120.849.868,00	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	4 MESES	24	

			DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN					
	FDLS-CMA-005-2020	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDL-LP-002-2020 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES	$143.154.096,00	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	5 MESES	5	
	FDLU-CMA-027-2021	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A	$ 89.594.303,00	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	6 MESES	2	

			MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA.”				

1. D. ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros a establecer en el presente proceso, se realizó una búsqueda en el Portal de Información Empresarial en su sección “Sistema Integrado de Información Societaria” de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, clasificadas con las actividades económicas:

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- **M7020 - Actividades de consultoria de gestión**

Lo anterior, Identificando una base de 450 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual. A continuación, se presenta cuadro de muestreo resumen:

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE — **Consulta General de Sociedades** — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta			
Estado	**Grupo Económico**	**Tipo Societario**	**Macro Sector**

Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			**SERVICIOS**	
Periodo	**Clase de Informe**	**Tipo de Informe**	**Corte Estatutario**	**Región**	**Sector**	**Actividad Económica**	**CIIU**
2020	**01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio**	**NIIF - Todas**	**31/12/2020**	**Nivel Nacional**	SERVICIOS - SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; SECCIÓN E GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Actividades de consultoria de gestión	**M 7020**
						Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**M 7490**
Nro. De Empresas que registran Información				**630**	**% De Empresas para la muestra**		**48%-65%**
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		
Liquidez	**Endeudamiento**		**Cobertura de Intereses**		**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	
(≥) 1,75	**(≤) 53% ósea 0,53**		**(≥) 1 ó indeterminado**		**(≥) 3% ósea 0,03**	**(≥) 1% ósea 0,01**	

2. INDICADORES PARA EL PROCESO

4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

4.1.1 Índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente).

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tienen los proponentes para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,75 Veces

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1,75 Veces para el presente proceso, debido a que del universo de 604 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de

este indicador, la muestra de 378 empresas cumplen con este, lo cual es el 63% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

4.1.2 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de los proponentes de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 53% ósea 0,53.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera Menor o Igual a 53% ósea 0,53 debido a que del universo de 630 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 410 empresas cumplen con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

4.1.3 Razón De Cobertura De Interés: (Utilidad Operacional / Gastos De Interés)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1 Vez.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERES se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1 vez debido a que del universo de 434 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 282 empresas cumplen con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0) ó indeterminado, el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HABIL.

El resumen de los indicadores de capacidad financiera se muestra a continuación:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO

Índice de Liquidez	(Activo Cte Total/ Pasivo Cte Total)	**Mayor o Igual (≥) a 1,75**
Índice de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo) x 100	**Menor o Igual (≤) al 53%**
Razón Cobertura de Intereses	(Ganancia (perdida) por Act de Operación + Ajustes por Gastos de Depreciación y Amortización + Ajuste por Provisiones) / Costos Financieros	**Mayor o Igual (≥) a 1 o INDETERMINADO**

4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.2.1 Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 1% ósea 0,01.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1% ósea 0,01 debido a que del universo de 630 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 345 empresas cumplen con este, lo cual es el 58% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

4.2.2 Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 3% ósea 0,03.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 3% ósea 0,03 debido a que del universo de 630 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 303 empresas cumplen con este, lo cual es el 48% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

El resumen de los indicadores de capacidad organizacional se muestra a continuación:

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre el Activo	(Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total de los Activos	**Mayor o Igual (≥) a 0,01**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	(Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total del Patrimonio	**Mayor o Igual (≥) a 0,03**

Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual (≥) a 1,75**
Índice de Endeudamiento	**Menor o Igual (≤) al 53%**
Razón Cobertura de Intereses	**Mayor o Igual (≥) a 1 o INDETERMINADO**
Rentabilidad Sobre el Activo	**Mayor o Igual (≥) al 0,01**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	**Mayor o Igual (≥) al 0,03**

G. RESPONSABLE

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Daniel Enrique Díaz Componente técnico	Oficina de Infraestructura	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Francisco Javier Granados G.	Coordinador Infraestructura	
Revisó y proyectó análisis financiero	**Dependencia**	**Firma**
Diego Fernando Fermín Navia	Contratación	